

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES**

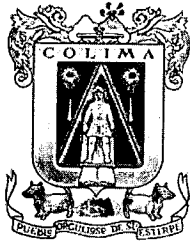
**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
P R E S E N T E.**

LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, y de EDUCACIÓN, CULTURA y RECREACIÓN, integradas por los CC. Regidores **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, ING. PEDRO VILLA GODINEZ, LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ y C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,** que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción II, inciso f) y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 105, 106, y 113 fracción XIII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-700/2014**, de fecha 23 de septiembre de 2014, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento **LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, se turnó la solicitud del **Dr. Baltazar Ocón Larios**, con el visto bueno del presidente de la Junta Municipal de Tepames, para ubicar en el jardín principal de esa localidad, 4 esculturas de maestras reconocidas que son originarias o prestaron sus servicios en Tepames. Por instrucciones del C. Presidente Municipal se turna a las comisiones respectivas para que se elabore el Dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra la solicitud, de fecha **08 de septiembre de 2014**, suscrito por el Dr. Baltazar Ocón Larios y con el Visto Bueno del C.P. **MIGUEL LLERENAS TEJEDA**, presidente de la H. Junta Municipal de Tepames dirigido al **LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, el cual contiene una breve reseña bibliográfica de cada una de la 4 maestras distinguidas y que por su trayectoria profesional y altruista ha dejado huellas a todos los tepamenses, por lo anterior se solicita el permiso correspondiente para ubicar los bustos en el jardín principal de la localidad.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

TERCERO.- Que la Secretaría de este H. Ayuntamiento solicitó a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, la opinión técnica al respecto, dando la misma respuesta a través de **OFICIO No. DGDUEV-661/2014** de fecha 24 de septiembre en el cual se señala que:

El C. Arq. Belarmino Cordero Gómez, en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, me permito enviar el dictamen técnico que contiene la opinión de ésta Dirección General a mi cargo sobre la "Instalación de cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol, en el jardín central de la comunidad de Tepames.", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones V y XI; 14, fracción V; 16; 22, fracciones XII, XIII, XVII; 76 fracción V; y 77 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; por lo anterior, me permito en primer término enunciar los siguientes:

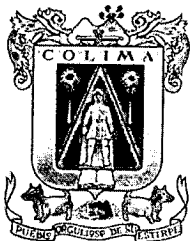
CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 18 de septiembre de 2014 la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima donde nos canalizó la petición realizada al Profr. Federico Rangel Lozano Presidente Municipal de Colima, por el *C.D.M.O. Baltazar Ocón Larios* y *CP Miguel Llerenas Tejeda*, vecino y Presidente de la H. Junta Municipal de la comunidad de Tepames quienes solicitan la autorización para instalar cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol y área verde circulando, en reconocimiento a su trayectoria de las C.C. Marina Larios Arreola, Rosa Larios Novela (vive), María Ordoñez Ibáñez y Esperanza Guerrero Larios (vive), maestras distinguidas, altruistas y que ha dejado huella a todos los Tepamenses.

SEGUNDO.- Manifiestan los *C.D.M.O. Baltazar Ocón Larios* y *CP Miguel Llerenas Tejeda* que la solicitud de colocar cuatro bustos con base de mármol, de dimensiones aproximadas de 30cm por lado, sobre los cuales se colocarán las esculturas de iguales proporciones. Su altura no excede la altura de 1.50m. No presenta salientes que puedan provocar una contusión a los transeúntes. Su ubicación sería sobre cada punto de los vértices de rectángulo que forma el perímetro del jardín,

TERCERO.- Con fecha 18 de septiembre del año en curso se hizo una verificación en campo por parte del Departamento de Licencias de Construcción, para verificar las características, así como el levantamiento correspondiente de dicho espacio, identificando que, el jardín del poblado Los Tepames, ubicado entre las calles Reforma y prolongación Francisco I. Madero, y las calles Degollado y 16 de Septiembre; presenta una forma rectangular, la ubicación de sería sobre el eje axial a cada punto de los vértices de rectángulo que forma el perímetro del jardín

1. Se señalaron cuatro puntos sugeridos por parte del promovente:
 - a) En el cruce de Francisco I. Madero y Reforma.
 - b) En el cruce de 16 de Septiembre y Reforma.
 - c) En el cruce de 16 de Septiembre y Degollado.
 - d) En el cruce de Francisco I. Madero y Degollado.
2. En cada punto existe una fuente, de la cual, se sugiere colocar el busto a tres metros de distancia, con lo que se respeta el mínimo señalado por el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima.
3. Se externó la solicitud de colocar cuatro bustos con base de mármol, de dimensiones aproximadas de 30cm por lado, sobre los cuales se colocarán las esculturas de iguales proporciones. Su altura no excede la altura de 1.50m. No presenta salientes que puedan provocar una contusión a los transeúntes.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES**

CUARTO.-Que anexo a la misma ficha técnica se muestra una serie de fotografías en las cuales se muestran los lugares sugeridos para la instalación de los bustos, además de un croquis del Jardín principal de la población de Tepames.

QUINTO.-Que la instalación de las esculturas se pretende realizar en dos etapas, la primera se iniciara a finales de este mes con la colocación del primer busto en Honor a la maestra **MARINA LARIOS ARREOLA**, la segunda etapa contempla la colocación de los bustos tentativamente en el mes de diciembre para homenajear a los siguientes maestros:

- ✓ Maestra ROSA LARIOS NOVELA (Vive)
- ✓ Maestra MARIA ORDOÑEZ IBAÑEZ
- ✓ Maestra ESPERANZA GUERRERO RÍOS (Vive)

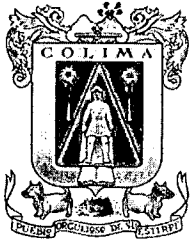
De los anteriormente mencionados se anexa una breve reseña de la biografía de cada uno de ellos.

SEXTO.-Que en apego a la normatividad vigente y a las facultades que en materia de Desarrollo Urbano se le confieren a la Dirección General de desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, se considera **FACTIBLE** la Instalación de cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol, en el jardín central de la comunidad de Tepamesen loscuatro puntos enlistados a continuación, una vez que sea aprobada por el H. Cabildo:

- a) En el cruce de Francisco I. Madero y Reforma.
- b) En el cruce de 16 de Septiembre y Reforma.
- c) En el cruce de 16 de Septiembre y Degollado.
- d) En el cruce de Francisco I. Madero y Degollado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

PRIMERO.-Que es de aprobarse y se aprueba de conformidad al **Artículo 32** párrafo III del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima la Instalación de cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol, en el jardín central de la comunidad de Tepames, en los siguientes puntos:

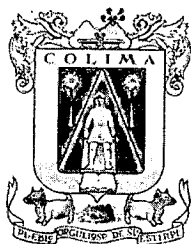
- e) En el cruce de Francisco I. Madero y Reforma.
- f) En el cruce de 16 de Septiembre y Reforma.
- g) En el cruce de 16 de Septiembre y Degollado.
- h) En el cruce de Francisco I. Madero y Degollado.

SEGUNDO.- Que derivado de las conclusiones técnicas emitidas en el oficio No. **DGDUEV-661/2014** enviado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este municipio, las comisiones conjuntas de **DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, y de **EDUCACIÓN, CULTURA y RECREACIÓN** tienen a bien aprobar la solicitud emitida por el Dr. Baltazar Ocón Larios.

TERCERO.-Que en congruencia al marco jurídico y legal en materia urbanística, deberán de observarse los lineamientos y especificaciones previstas en la normatividad aplicable a los inmuebles objeto de la presente.

CUARTO.- Notifíquese a la Secretaria de este Ayuntamiento así como a todas las dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, que coadyuven en el presente proyecto lo acordado, para los efecto administrativos y legales conducentes.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 24 días del mes de septiembre de 2014.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

LA COMISION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
Presidente

ING. PEDRO VILLA GODINEZ,
Secretario

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA,
Secretaria

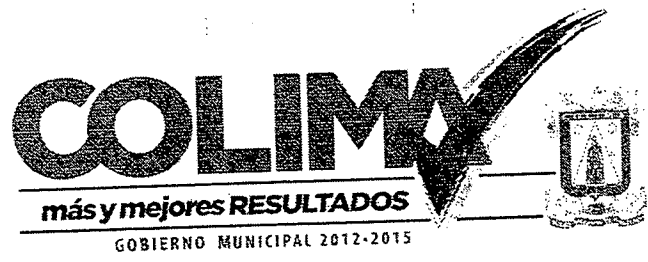
LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA,
Presidente.

LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ,
Regidor Secretario.

C.MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Regidora Secretaria.

Nota: Las presentes firmas corresponden al Dictamen que aprueba la Instalación de cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol, en el jardín central de la comunidad de Tepames.



MEMORANDUM N° S-700/2014

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
 Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,
PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA,
 Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,
 Presente.

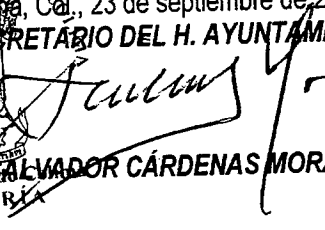
Se ha recibido en esta Secretaría una solicitud del Dr. Baltazar Ocón Larios, con el visto bueno del Presidente de la Junta Municipal de Tepames, para ubicar en el jardín principal de esa localidad, 4 esculturas de bustos de maestras reconocidas que son originarias o prestaron sus servicios en Tepames. Se anexa copia de la petición.

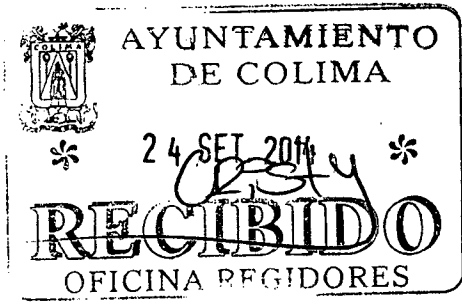
Esta Secretaría solicitó a nuestra Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, una opinión al respecto y con fecha 22 del presente nos envió la Tarjeta Técnica Informativa que también se anexa al presente.

Atento a lo anterior y por instrucciones del Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, agradeceré a la Comisión que usted Preside, manifieste su opinión respecto a esta petición, emitiendo el dictamen o punto de acuerdo que considere procedente, para en su oportunidad ser presentado al H. Cabildo Municipal.

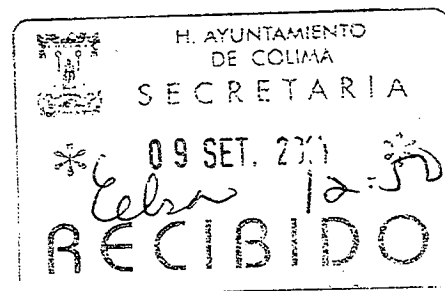
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAJO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 23 de septiembre de 2014.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.
 H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARÍA



- c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.-
 - c.c.p.- Ing. Pedro Villa Godínez.- Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.-
 - c.c.p. Lic. José Cárdenas Sánchez. Secretario de la Comisión de Educación, Cultura y R.
 - c.c.p. C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo. Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y R.-
- SCM*Elaa



C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
P R E S E N T E

De la manera más atenta, le solicito a usted tenga a bien favorecerme con la instalación de una escultura "BUSTO" dentro del área del jardín principal, donde se contempla en total 4 esculturas a maestras distinguidas, altruistas que han dejado huella a todos los Tepamenses, instalándose estratégicamente sin incomodar a los transeúntes ni el área del andén de nuestro jardín de esta localidad de Tepames, Colima

La instalación de estas esculturas, se pretende instalar en 2 secciones

La primera: queremos instalarla este 27 de Septiembre a la Maestra **MARINA LARIOS ARREOLA**, por ser la fecha en que ella misma se graduó, hace 51 años, siendo ella una jovencita de escasos 14 años y a los 16 años de haberse graduado con el apoyo del Sacerdote José Soto Peregrina y de la Maestra Rosa Larios Novela, quienes hicieron posible la apertura de una Academia Comercial "AR-MI-SAN" para la primera generación y la segunda generación hasta la última cambió a nombre de Academia Comercial "MA-RE-LA", donde la respaldó una Maestra del D.F. por contar con registro ante la Secretaría de Educación, así formando la Maestra **MARINA LARIOS ARREOLA**; las mejores Secretarias y Secretarios taquimecanógrafos y auxiliares en contabilidad de la entidad de Colima.

La Segunda: Las otras tres esculturas, las tenemos contempladas instalarlas por el mes de Diciembre, a otras 3 maestras muy distinguidas, entre otras que dejaron legado a nuestro pueblo de Tepames, ellas son: Maestra **ROSA LARIOS NOVELA** (vive) lucha con ahínco y valor contra la terrible enfermedad del cáncer, ella dió clases en esta población en la Primaria Ramón R. de la Vega, por las tardes enseñaba a las jovencitas a diferentes actividades desde bordar, costura y era consejera espiritual a como ella misma se le oía decir "Estoy casada con Cristo" entregada a cuerpo y alma a hacer el bien a los demás, últimamente se le ha reconocido como la mejor **PSICOLOGA** en el Estado de Jalisco, implementó la cátedra sobre "Desarrollo Humano" en la ITESO, estamos orgullosos de ella y ya se le hizo un homenaje aquí en Tepames, hace como 10 años.

La Maestra MARIA ORDOÑEZ IBAÑEZ, por su incansable labor sobre la enseñanza a nivel primaria, fue tenaz y constante, ella enseñaba a los párvulos como decía a su alumnos en su propia casa, fue maestra por muchísimas generaciones, dió clases más de 50 años, muriendo con decencia y a la raya, porque nunca dejó de enseñar e instruir a que aprendieran de ella.

A la Maestra ESPERANZA GUERRERO RIOS, (vive) maestra constante y perseverante, nativa de Tepames y con ideas de lograr más cada día, Maestra de Primaria desde muy jovencita, con mucho carisma e ideas renovadoras, fue la primera Reina de las Fiestas Patrias por el año de 1952, engalanando nuestra Galería de Reinas.

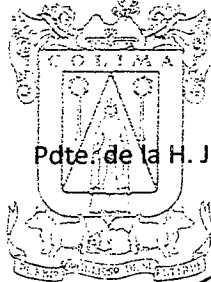
Esperando ver favorecida mi petición, a nombre de todos los ex alumnos de Marina Larios Arreola, que también me cuento entre ellos, le reitero mi agradecimiento y mi reconocimiento a usted por su invaluable labor a reconocer "honor a quien honor merece".

Atentamente

Tepames, Colima 08 de Septiembre de 2014

Baltazar Ocon Larios
C.D.M.O BALTAZAR OCON LARIOS

Tel 31 4 09 34

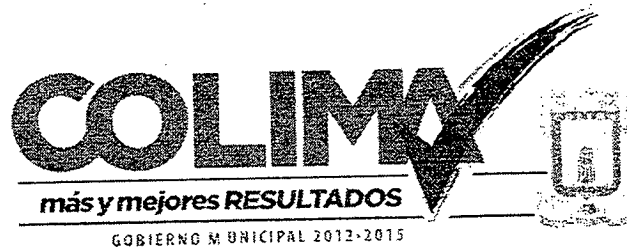


Vo. Bo.

Pdte. de la H. Junta Municipal de Tepames, Colima

C.P. MIGUEL LLERENAS TEJEDA

H. JUNTA MUNICIPAL DE TEPAMES, COL.



OFICIO No. DGDUEV-661/2014
Colima, Col. A 24 de septiembre de 2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

El que suscribe C. Arq. Belarmino Cordero Gómez, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, me permito enviar el dictamen técnico que contiene la opinión de ésta Dirección General a mi cargo sobre la "Instalación de cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol, en el jardín central de la comunidad de Tepames.", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones V y XI; 14, fracción V; 16; 22, fracciones XII, XIII, XVII; 76 fracción V; y 77 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; por lo anterior, me permito en primer término enunciar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 18 de septiembre de 2014 la Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima donde nos canalizó la petición realizada al Profr. Federico Rangel Lozano Presidente Municipal de Colima, por el C.D.M.O. Baltazar Ocón Larios y CP Miguel Llerenas Tejeda, vecino y Presidente de la H Junta Municipal de la comunidad de Tepames quienes solicitan la autorización para instalar cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol y área verde circulando, en reconocimiento a su trayectoria de las C.C. Marina Larios Arreola, Rosa Larios Novela (vive), María Ordoñez Ibáñez y Esperanza Guerrero Larios (vive), maestras distinguidas, altruistas y que ha dejado huella a todos los Tepamenses.

SEGUNDO.- Manifiestan los C.D.M.O. Baltazar Ocón Larios y CP Miguel Llerenas Tejeda que la solicitud de colocar cuatro bustos con base de mármol, de dimensiones aproximadas de 30cm por lado, sobre los cuales se colocarán las esculturas de iguales proporciones. Su altura no excede la altura de 1.50m. No presenta salientes que puedan

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA
Venustiano Carranza No. 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3800 ext. 38801
"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



provocar una contusión a los transeúntes. Su ubicación sería sobre cada punto de los vértices de rectángulo que forma el perímetro del jardín,

TERCERO.- Con fecha 18 de septiembre del año en curso se hizo una verificación en campo por parte del Departamento de Licencias de Construcción, para verificar las características, así como el levantamiento correspondiente de dicho espacio, identificando que, el jardín del poblado Los Tepames, ubicado entre las calles Reforma y prolongación Francisco I. Madero, y las calles Degollado y 16 de Septiembre; presenta una forma rectangular, la ubicación de sería sobre el eje axial a cada punto de los vértices de rectángulo que forma el perímetro del jardín

1. Se señalaron cuatro puntos sugeridos por parte del promovente:

- a) En el cruce de Francisco I. Madero y Reforma.
- b) En el cruce de 16 de Septiembre y Reforma.
- c) En el cruce de 16 de Septiembre y Degollado.
- d) En el cruce de Francisco I. Medro y Degollado.

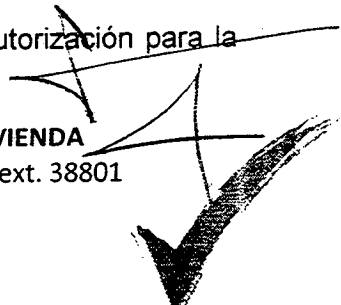
2. En cada punto existe una fuente, de la cual, se sugiere colocar el busto a tres metros de distancia, con lo que se respeta el mínimo señalado por el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima.

3. Se externó la solicitud de colocar cuatro bustos con base de mármol, de dimensiones aproximadas de 30cm por lado, sobre los cuales se colocarán las esculturas de iguales proporciones. Su altura no excede la altura de 1.50m. No presenta salientes que puedan provocar una contusión a los transeúntes.

DICTAMEN

PRIMERO.- Que en virtud de la verificación física del entorno; esta Dirección General identifica que la disposición de los vértices señalados no afecta la fisonomía del jardín, colinda con pasillos que permiten la circulación, no presenta salientes que puedan provocar una contusión a los transeúntes.

SEGUNDO.- De conformidad al Artículo 32 párrafo III del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, deberá gestionar ante el H. Cabildo la autorización para la



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA
 Venustiano Carranza No. 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3800 ext. 38801
 "AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



Instalación de cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol, en el jardín central de la comunidad de Tepames.

TERCERO. Que en apego a la normatividad vigente y a las facultades que en materia de Desarrollo Urbano se me confieren, se considera **FACTIBLE** la Instalación de cuatro esculturas tipo busto sobre una base de mármol, en el jardín central de la comunidad de Tepames en los cuatro puntos enlistados a continuación, una vez que sea aprobada por el H. Cabildo:

- a) En el cruce de Francisco I. Madero y Reforma.
- b) En el cruce de 16 de Septiembre y Reforma.
- c) En el cruce de 16 de Septiembre y Degollado.
- d) En el cruce de Francisco I. Medro y Degollado.

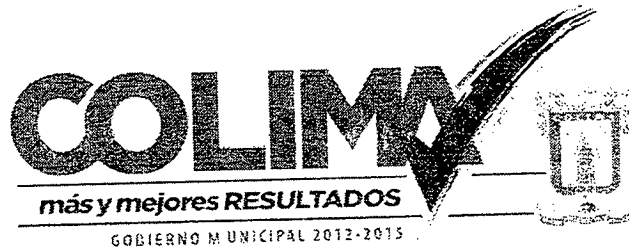
CUARTO. Que los solicitantes, en congruencia al marco jurídico y legal en materia urbanística, deberán observar los lineamientos y especificaciones previstas en la normatividad aplicable a los inmuebles objeto de la presente.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA
 ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ

II. AYUNTAMIENTO COLIMA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA

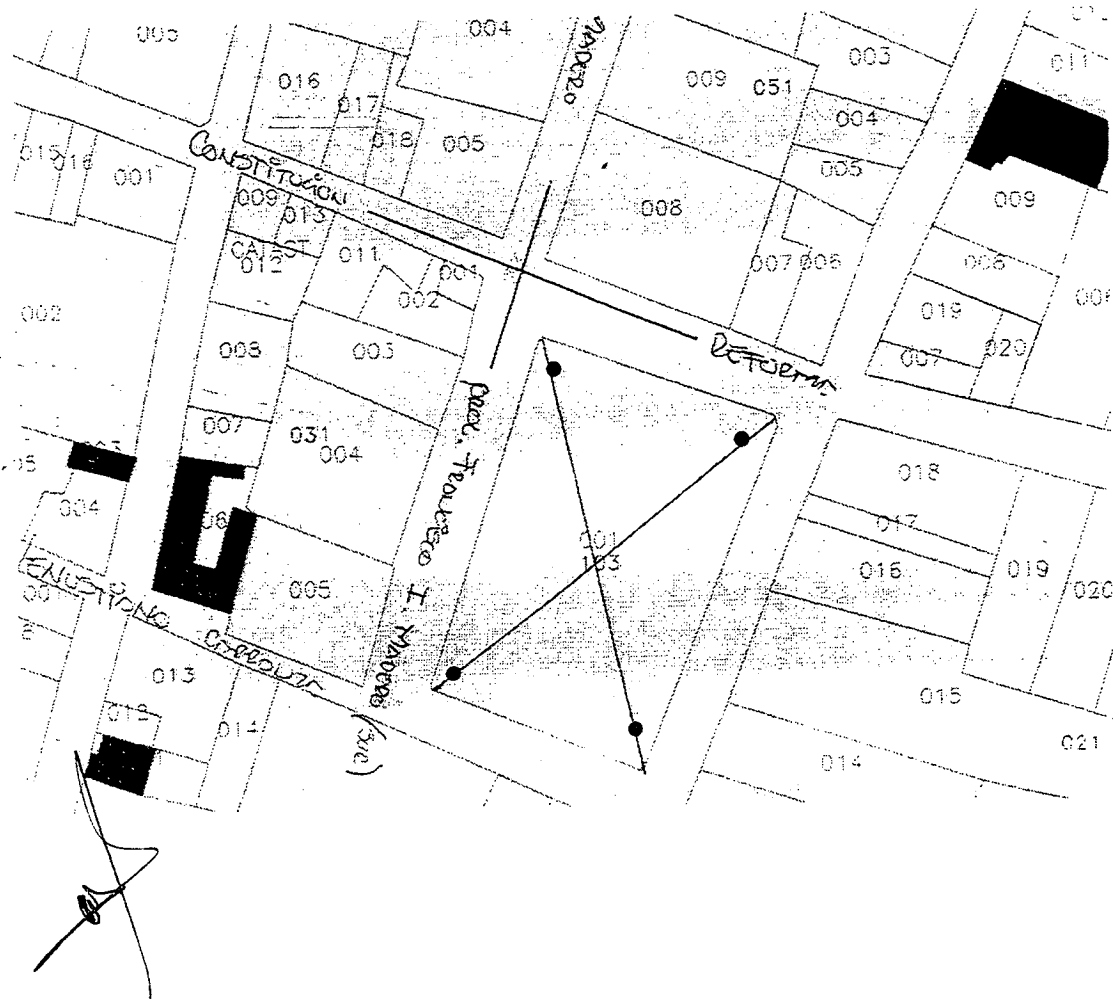
C.c.p.- ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR. Directora de Desarrollo Urbano
 C.c.p.- ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIAN. - Jefe de Departamento de Licencias de Construcción.
 C.c.p.- ARCHIVO
 BCG/VHV/ NISSC



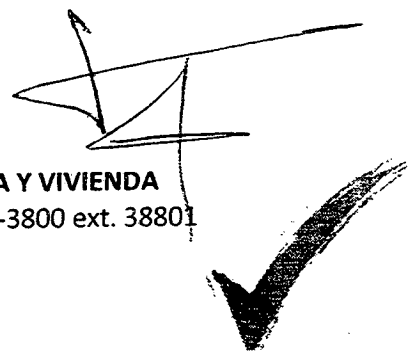


OFICIO No. DGDUEV-661/2014
 Colima, Col. A 24 de septiembre de 2014.

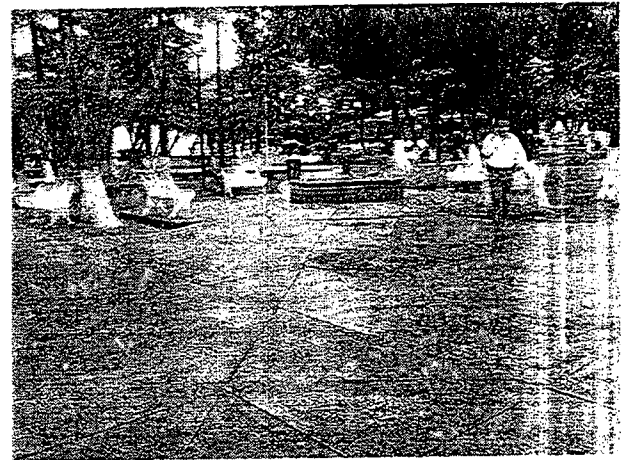
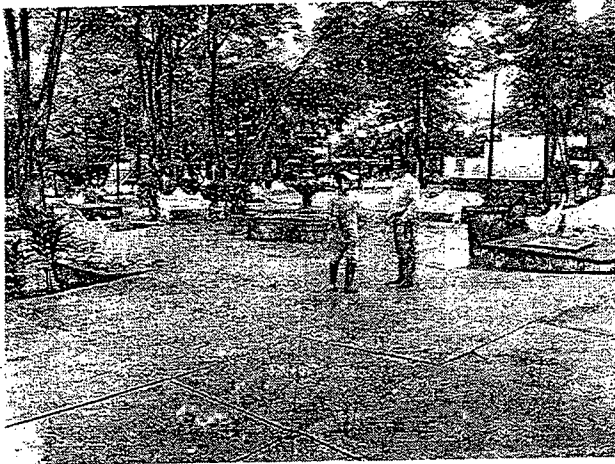
1. Se presenta un croquis general con los puntos:



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA
 Venustiano Carranza No. 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3800 ext. 38801
 "AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"

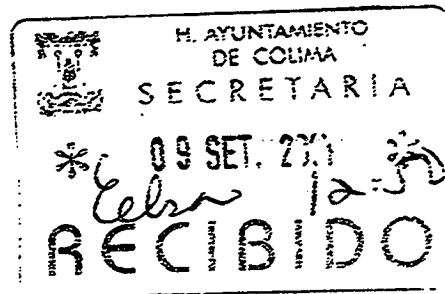


Se muestran los puntos sugeridos



A handwritten signature or mark consisting of a stylized 'S' or similar shape.

A handwritten signature and a large, bold checkmark.



C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
P R E S E N T E

De la manera más atenta, le solicito a usted tenga a bien favorecerme con la instalación de una escultura "BUSTO" dentro del área del jardín principal, donde se contempla en total 4 esculturas a maestras distinguidas, altruistas que han dejado huella a todos los Tepamenses, instalándose estratégicamente sin incomodar a los transeúntes ni el área del andén de nuestro jardín de esta localidad de Tepames, Colima

La instalación de estas esculturas, se pretende instalar en 2 secciones

La primera: queremos instalarla este 27 de Septiembre a la Maestra **MARINA LARIOS ARREOLA**, por ser la fecha en que ella misma se graduó, hace 51 años, siendo ella una jovencita de escasos 14 años y a los 6 años de haberse graduado con el apoyo del Sacerdote José Soto Peregrina y de la Maestra Rosa Larios Novela, hicieron posible la apertura de una Academia Comercial "AR-MI-SAN" la primera generación y la segunda generación hasta la última cambió a nombre de Academia Comercial "MA-RE-LA", donde la respaldó una Maestra del D.F. por contar con registro ante la Secretaría de Educación, así formando la Maestra **MARINA LARIOS ARREOLA**; las mejores Secretarias y Secretarios taquimecanógrafos y auxiliares en contabilidad de la entidad de Colima.

La Segunda: Las otras tres esculturas, las tenemos contempladas instalarlas por el mes de Diciembre, a otras 3 maestras muy distinguidas, entre otras que dejaron legado a nuestro pueblo de Tepames, ellas son: Maestra **ROSA LARIOS NOVELA** (vive) lucha con ahínco y valor contra la terrible enfermedad del cáncer, ella dió clases en esta población en la Primaria Ramón R. de la Vega, por las tardes enseñaba a las jovencitas a diferentes actividades desde bordar, costura y era consejera espiritual a como ella misma se le oía decir "Estoy casada con Cristo" entregada a cuerpo y alma a hacer el bien a los demás, últimamente se le ha reconocido como la mejor **PSICOLOGA** en el Estado de Jalisco, implementó la cátedra sobre "Desarrollo Humano" en la ITESO, estamos orgullosos de ella y ya se le hizo un homenaje aquí en Tepames, hace como 10 años.

La Maestra MARIA ORDOÑEZ IBÁÑEZ, por su incansable labor sobre la enseñanza a nivel primaria, fue tenaz y constante, ella enseñaba a los párvulos como decía a su alumnos en su propia casa, fue maestra por muchísimas generaciones, dió clases más de 50 años, muriendo con decencia y a la raya, porque nunca dejó de enseñar e instruir a que aprendieran de ella.

A la Maestra ESPERANZA GUERRERO RIOS, (vive) maestra constante y perseverante, nativa de Tepames y con ideas de lograr más cada día, Maestra de Primaria desde muy jovencita, con mucho carisma e ideas renovadoras, fue la primera Reina de las Fiestas Patrias por el año de 1952, engalanando nuestra Galería de Reinas.

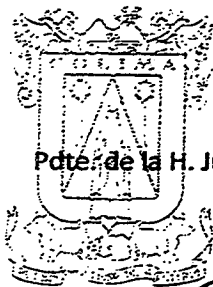
Esperando ver favorecida mi petición, a nombre de todos los ex alumnos de Marina Laríos Arreola, que también me cuento entre ellos, le reitero mi agradecimiento y mi reconocimiento a usted por su invaluable labor a reconocer "honor a quien honor merece".

Atentamente

Tepames, Colima 08 de Septiembre de 2014

Baltazar Ocon Laríos
C.D.M.O BALTAZAR OCON LARIOS

Tel 31 4 09 34



Vo. Bo.

Pdte. de la H. Junta Municipal de Tepames, Colima

C.P. MIGUEL LLERENAS TEJEDA
H. JUNTA MUNICIPAL
DE TEPAMES, COL.